

INFORME DE GESTIÓN 004
CUARTO TRIMESTRE DE 2022

COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR HÁBITAT

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo n.º 001 de 2018

NORMAS: Decreto Distrital 139 de 2017
Decreto Distrital 415 de 2019

ASISTENTES:

(Rol: P: presidente. S: secretaría técnica. 1: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total (En número)
Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretaria Jurídica	P/ S	28/11/2022	1
Hábitat	Caja de la Vivienda Popular	Director Jurídico	I	28/11/2022	1
Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UASP	Subdirector de Asuntos Legales	I	28/11/2022	1
Hábitat	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB E.S.P.	Gerente Jurídico	I	28/11/2022	1
Hábitat	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	Subgerente Jurídico	I	28/11/2022	1
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretario Jurídico y/o su delegado	I	28/11/2022	1
Hábitat	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. – ETB - ESP	Presidente y/o su delegado	IP	28/11/2022	1
Hábitat	Grupo de Energía de Bogotá S.A.- GEB-ESP	Presidente y/o su delegado	IP	28/11/2022	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/1

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha	Se abordó Sí/No
El Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Hábitat es la instancia de coordinación que tiene por objeto coordinar la gestión jurídica al interior del sector Hábitat y divulgar las políticas y lineamientos adoptados en el Comité Jurídico Distrital y en el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación.	28/11/2022	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS		
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.	28/11/2022	SI
Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector	28/11/2022	SI
Informar al sector administrativo al que pertenecen las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité.	28/11/2022	SI
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño	28/11/2022	SI

Presentar informes semestrales de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.	28/11/2022	NO
Analizar los temas de impacto jurídico del respectivo sector y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital de ser el caso.	28/11/2022	NO
Expedir su propio reglamento	N/A	NO ⁱ

SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO:

El plan anual de trabajo del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Hábitat fue aprobado en la sesión realizada el 21 de enero de 2022.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La instancia de coordinación está funcionando de conformidad con las disposiciones legales vigentes, cumpliendo con las funciones que fueron establecidas.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AA	Icono	Decisión	Seguimiento
28/11/2022		Para la sesión del mes de noviembre de 2022, celebrada en el cuarto trimestre, se presentó por parte de la Caja de la Vivienda Popular, la situación jurídica del predio Atahualpa. En todo caso no se adoptaron decisiones en la instancia.	N/A
	Síntesis: N/A		

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín
Cargo: Subsecretaría Jurídica SDHT
Entidad: Secretaría Distrital del Hábitat

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: María Carolina Rueda Pérez
Cargo: Contratista
Entidad: Secretaría Distrital Del Hábitat

ⁱ No resulta aplicable en el periodo objeto de informe, como quiera que el Reglamento Interno fue adoptado mediante Acuerdo 001 de 2018